

RESOLUCION 2013

DECRETO Nº: 1191

CERRO NAVIA, 3 3 OCT 2013

MATERIA: "Aprueba Vista del Investigadora en Investigación Sumaria incoada por Decreto Alcaldicio Nº 98, de fecha 28 de enero de 2013.

## **VISTOS:**

- 1. Ley No 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 98, de fecha 28 de enero de 2013, por el cual se instruye investigación sumaria y se nombra como Investigadora a doña María Soledad Arestizabal Escalona.
- 3. Vista de Investigadora de fecha 03 de octubre de 2013.
- 4. Memorando 07, de fecha 04 de octubre de 2013, de la Investigadora.
- 5. Memorando Nº 463, de fecha 07 de octubre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6. Providencia Alcaldicia N° 552, sin fecha, del Sr. Alcalde.

## TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## CONSIDERANDO:

Las actuaciones realizadas en la Investigación Sumaria incoada por Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  98, de fecha 28 de enero de 2013, se pudo constatar que el día 21 de enero de 2013, en circunstancias que la funcionaria Claudia Contreras dependía de la Dirección de Tránsito, en aquella época, se encontraba recibiendo la documentación para renovar la licencia de conducir de don Víctor Villa Riquelme, se percató a través del sistema computacional que el permiso de circulación entregado por el Señor Villa, era falso de acuerdo a lo registros municipales. Hecho que fue comunicada a la persona antes individualizada, a fin que ésta pudiera aclarar la situación, indicando éste que el certificado de revisión técnica y de emisión de gases también era falso.

Dicha situación que fue informada al Director de Tránsito, quien en uso de sus facultades realizó la denuncia a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, el día 04 de septiembre de 2013, ante el Ministerio Público, a fin que dicho organismo, investigara en virtud de las facultades conferidas por la Ley.

Dein's

## DECRETO:

- 1. Apruébese la Vista de la Investigadora, en la Investigación Sumaria incoada por Decreto Alcaldicio Nº 98, de fecha 28 de enero de 2013.
- 2. Sobreséase en forma definitiva la Investigación Sumaria, por cuanto los hechos informados por el Director de Tránsito, fueron denunciados al Ministerio Público, situación que se encuentra en la Etapa Indagatoria a fin de reunir los antecedentes para una eventual formalización.
- 4. Notifíquese por la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANGISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OKT/JTF

MUNICIPAL

<u>Dist</u>ribución :

 Directores Municipales - Jefes de Departamentos - Dirección de Asesoría Jurídica - Control - Of. de Transparencia - Secretaría Municipal - Archivo Municipal